



DECRETO N° 2.360

LAJA, agosto 12 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por MARIA ELENA FRITZ SEPULVEDA, Administrativo, Grado 12° E.M., IVONNE NAVARRETE MONCADA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 11° E.M., Escalafón Técnico, MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., visada por Alcalde y Jefe de Gabinete ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 13 AL 31 DE AGOSTO
MARIA ELENA FRITZ SEPULVEDA
MAIRA VALDEBENITO GARRIDO

DIAS 20 Y 21 DE AGOSTO
IVONNE NAVARRETE MONCADA

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia y excepcionalmente páguese las horas adicionales realizadas por la Srta. Ivonne Navarrete en los días señalados,

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs-
DISTRIBUCION: /

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.
- La indicada

www.munilaja.cl

1 Municipalidad de Laja
Balmaceda 232 Fonos: 524600 - Fax: 534233